



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

EXP	0541095
DOC	1488471

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0424 - 2021/MPH-H.**

Huacho, 08 de noviembre del 2021.

11 NOV. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



**VISTO:** El Informe N°0153-2021-GPP/MPH de fecha 08.11.2021, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe N° 199-2021-OPEPYE/MPH de fecha 08.11.2021, Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, mediante el Resolución Ministerial N°211-2021-TR, se dispone en **Artículo 1:** Aprobar la transferencia financiera del programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERU" a favor de organismo ejecutores del sector público, para el pago del aporte total del programa de novecientos ochenta y cinco convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-15, en el marco del DECRETO SUPREMO N°223-2021-EF-Distrito Focalizados. Conforme el **Anexo N°01 "RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA AII-15, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°223-2021-EF- DISTRITO FOCALIZADOS"**, el cual la Municipalidad Provincial de Huaura tiene una transferencia financiera por el monto total de s/ 307,225.00.

Que, mediante Informe N° 199-2021-PEYPE/MPH de fecha 08.11.2021 el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística; informa que se ha trasferido a favor de nuestra institución edil conforme a lo antes precisado, la suma de S/. 307,225.00 de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIA  
RUBRO: DONACIONES Y TRANSFERENCIA

CÓDIGO ACTIVIDAD PROGRAMA "TRABAJA PERU" 3700001417: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE RECREACION PUBLICA, EN EL SECTOR DE LA PLAYA CHORRILLOS, DEL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, por el monto de s/ 151,809.00

CÓDIGO ACTIVIDAD PROGRAMA "TRABAJA PERU" 3700001414: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS VERDES, LA PLAZA TRES CRUCES Y GRAU Y CALLES ALEDAÑAS, DEL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, por el monto de S/. 155,416.00

**MONTO TOTAL DE PLIEGO: S/. 307,225.00**

Que, mediante Informe N° 153-2021-OGPPI/MPH de fecha 08.11.2021 la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, precisa que se deberá proceder en cumplimiento de la disposición que emana de la DIRECTIVA N° 0007-2020- EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", ASÍ COMO SUS ANEXOS, MODELOS Y FICHA Y OTRAS DISPOSICIONES", menciona en el **Artículo 18. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS**, Numeral 18.2. Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA

**ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0424 - 2021/MPH-H.**

de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. Asimismo, de acuerdo al Numeral 18.3. Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETIVO**

**APROBAR LA DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA AUTORIZADA** en la **RESOLUCION MINISTERIAL N°211-2021-TR**, a favor del Pliego 301371 Municipalidad Provincial de Huaura por la suma de S/. 307,225.00, transferencia financiera del programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERU" a favor de organismo ejecutores del sector público, para el pago del aporte total del programa proveniente del convenio suscrito con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-15, en el marco del **DECRETO SUPREMO N°223-2021-EF-Distrito Focalizados**, desagregación que se detalla en la Nota Presupuestal N° 0000001370 y la Nota Presupuestal N° 0000001371, emitida por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBESE LAS NOTA PRESUPUESTALES N° 0000001370 y N° 0000001371**, emitida por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE** a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas conforme a la norma.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



**HUGO ECHEGARAY VIRU**  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
GM/OGPPI/  
OPPE/OTIC  
Archivo.